



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 14 de octubre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 69/2008 "Declarar de Interés Cultural Proyecto TRITON" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/10/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 69/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08/10/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura y Educación, Prof. Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1615

m.j.


Prof. FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Cultura y Educación


Juan Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO Y CONSIDERANDO

Que las Secretarías de Turismo y Medio Ambiente y de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, impulsan el Proyecto "TRITON", incorporando el cuidado del medio ambiente en nuestra construcción cultural para evolucionar hacia un mundo mejor:

Que el mismo cuenta con dos etapas, una destinada al ámbito educativo (formal y no formal) y a la familia de la zona a trabajar, llevando las jornadas a escuelas, barrios y centros comunitarios y la otra destinada al turismo que llega, desarrollando las jornadas y con la participación de la gente local, comercios y entidades gubernamentales, en lugares turísticos con jornadas abiertas, libres y gratuitas;

Que una de las actividades previstas es la representación de la obra teatral para toda la familia "Ausente sin aviso" que funcionara como disparador para abrir el debate en la comunidad sobre el cuidado del medio ambiente;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: Declarase de Interés Cultural y Turístico el Proyecto "TRITON" elaborado por la Secretaría de Turismo y Medio Ambiente y de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología-----

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 69

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de octubre del año 2008.-

Gloria Leticia Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE